



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 20 de abril de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/076/2017

CIUDADANO

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00076/CEMYBS/IP/2017, de fecha 30 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito información para saber cuál es el presupuesto asignado para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, destinado para la implementación de acciones en el marco de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en el municipio de Ecatepec." (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, lleva a cabo acciones de prevención y atención de asuntos relacionados con la desigualdad, discriminación y violencia de género en el Estado de México, particularmente en los once municipios considerados en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, entre los que se encuentra el municipio de Ecatepec de Morelos.

Cabe destacar que dichas acciones son ejecutadas con recursos de diversos programas que opera este organismo descentralizado, ya que no cuenta con un presupuesto asignado específicamente para realizar acciones en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL